



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Lanús

008/98

Lanús, 15 FEB 1998

VISTO, la Ley N° 24.496, la Ley N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 494/95, el Decreto N° 2213/87, y

CONSIDERANDO

Que es menester para esta Universidad determinar una escala remunerativa acorde a las funciones encomendadas para los Directores de Departamentos, Carreras y otras áreas de gestión;


Que de acuerdo al informe elevado por el Vicerrector y la Secretaria de Administración General, que resulta del estudio realizado en otras Universidades Nacionales, es necesario fijar niveles remunerativos equiparables al conjunto de la comunidad universitaria en los cargos de Director de Departamento y Directores de diversas áreas de gestión;

Por ello,

LA RECTORA ORGANIZADORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la escala remunerativa para los Directores de Departamentos y Directores de diversas áreas de la Universidad Nacional de Lanús que en Anexo se acompaña.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
ANA JARAMILLO
Rectora Organizadora


ANEXO

ESCALA REMUNERATIVA

	Básico	Mayor Responsabilidad	Dedicación Exclusiva
Director de Departamento	\$ 2.480	+30% *	+40% *
Director de Carrera o Area de Gestión	\$ 2.150	+25% *	

* Cuando correspondiere y así se establezca por Resolución Rectoral.

008/98


UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
ANA JARAMILLO
Rectora Organizadora